

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 12/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 88

Página 1 de 14

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020230094800

Empleados Judiciales
de instrucción

DIRECTORES EJECUTIVOS
SECCIONALES DE ADMINISTRACION
JUDICIAL DE BOGOTA

DE OFICIO -NOTICIA DE LA W RADIO

ESTADO N° _____

FECHA: 12/06/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230094800 seguido contra los Dres. Pedro Alfonso Mestre Carreño y José Camilo Guzmán Santos en calidad de Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial de Bogotá, queja formulada de oficio por la presidencia de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...
PRIMERO: ROMPER la Unidad Procesal de la Investigación Disciplinaria No. 11001-08-02-000-2023-00948-00, para continuar en este despacho de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el presente trámite disciplinario en contra del doctor PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO, en su condición de Director Seccional de la Dirección Seccional de Administ

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020230147300	Funcionarios de instrucción	DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA	DE OFICIO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA:12-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230147300 seguido contra los doctores Demóstenes Camargo de Ávila, Jorge Eliécer Mola Capera - Magistrados de la sala penal del Tribunal Superior de Barranquilla, queja formulada por la Corte Suprema De Justicia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone que, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se declara cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación.

Fecha del Estado: 12/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 88

Página 3 de 14

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020230147300	Funcionarios de instrucción	JORGE ELIECER MOLA CAPERA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	DE OFICIO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	ESTADO N° _____ FECHA:12-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230147300 seguido contra los doctores Demóstenes Camargo de Ávila, Jorge Eliécer Mola Capera - Magistrados de la sala penal del Tribunal Superior de Barranquilla, queja formulada por la Corte Suprema De Justicia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone que, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se declara cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación.

Fecha del Estado: 12/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 88

Página 4 de 14

Número Expediente	11001080200020240004400	Clase de Proceso	Funcionarios de instrucción	Nombre del Inculpado	CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ- MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META	Nombre del Querellante	DE OFICIO COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
-------------------	-------------------------	------------------	-----------------------------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------	-------------------------------------------------------

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 12/06/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintitrés (23) de mayo del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240004400 seguido contra los Doctores Christian Eduardo Pinzón Ortiz y María de Jesús Muñoz Villaquirán en calidad de magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, queja formulada de oficio por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019: ... SEGUNDO: DECLARAR cerrada la investigación disciplinaria de la referencia, TERCERO: CORRER TRASLADO a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación

Fecha del Estado: 12/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 88

Página 5 de 14

Número Expediente	11001080200020240004400 ✓	Clase de Proceso	Funcionarios de instrucción	Nombre del Inculpado	MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN (MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META)	Nombre del Querrelante	DE OFICIO COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	Asunto a Notificar	ESTADO N° _____
									FECHA: 12/06/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintitrés (23) de mayo del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240004400 seguido contra los Doctores Christian Eduardo Pinzón Ortiz y María de Jesús Muñoz Villaquirán en calidad de magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, queja formulada de oficio por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019: ... SEGUNDO: DECLARAR cerrada la investigación disciplinaria de la referencia, TERCERO: CORRER TRASLADO a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación

Fecha del Estado: 12/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 88

Página 6 de 14

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001250200020230181401

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

CAMILLO AUGUSTO GONZALEZ
RODRIGUEZ

PABLO LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020230181401 seguido contra el disciplinable CAMILO AUGUSTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ, por queja formulada por PABLO LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación proferida el 13 de diciembre de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en favor del abogado CAMILO AUGUSTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

Fecha del Estado: 12/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 88

Página 7 de 14

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
15001250200020220070901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	DANIEL STEVEN GARCIA ESPITIA	EDGAR ALFONSO SALINAS CASTRO	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 12 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintituno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 23 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 15001250200020220070901 seguido contra el disciplinable DANIEL STEVEN GARCÍA ESPITIA, por queja formulada por EDGAR ALFONSO SALINAS CASTRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 31 de enero de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, en la cual dispuso la terminación del proceso disciplinario, adelantado en contra del abogado DANIEL STEVEN GARCÍA ESPITIA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. Por Secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en otras determinaciones. TERCERO: E

Fecha del Estado: 12/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 88

Página 8 de 14

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

25000250200020230034401

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

EDNA ELIZABETH ESPEJO GOMEZ
FISCAL DELEGADA ANTE LOS JUECES
PENALES DEL CIRCUITO DE BOGOTA -
UNIDAD

DANIELA ECHEVERRY GOMEZ

FECHA: 12-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintinueve (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250002502000202300344-01, seguido contra la doctora Edna Elizabeth Espejo Gómez en su calidad de Fiscal Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Bogotá - Unidad de Violencia de Género para la época de los hechos, originado por la queja de la señora Daniela Echeverry Gómez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
44001250200020230019401	Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	BERENICE AMADA ROYERO PEREZ TECNICO INVESTIGADOR II DE LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL	LUIS ROBERTO PARODI MARTINEZ

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 12-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 440012502000202300194-01, seguido contra la doctora Berenice Amada Royero Pérez en su calidad de Técnico Investigador II de la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI de la Guajira para la época de los hechos, en queja formulada por el señor Luis Roberto Parodi Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
52001250200020220085501	Funcionarios en Apelación	MARIA ELENA DAVILA ORTIZ JUEZA SEGUNDA PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE PASTO	COMPULSA DE COPIAS COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NARIÑO	ESTADO N° _____ FECHA: 12-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202200855-01, seguido contra la doctora María Elena Dávila Ortiz en su calidad de Jueza Segunda Penal Municipal con Función de Conocimiento de Pasto para la época de los hechos, originado por la compulsa de copias de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente

52001250200020230025601

Clase de Proceso

Funcionarios en
Apelación

Nombre del Inculpado

ALVARO JAVIER VITERI BENAVIDES
FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES
DEL CIRCUITO DE TUMACO

Nombre del Querrelante

COMPULSA DE COPIAS SUBDIRECCION
REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO
DE LA FISCALIA GENERAL DE LA
NACION

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 12-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202300256-01, seguido contra los doctores Alvaro Javier Viteri Benavides en calidad de Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito de Tumaco, Billy Alexander Oviedo Chaves en calidad de Fiscal Delgado ante los Jueces Municipales y Promiscuos Municipales de Tumaco y Carlos Alberto Lucero Erazo en su calidad de Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito Especializados de Tumaco para la época de los hechos, originado por la compulsa de copias de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del p

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
52001250200020230025601	Funcionarios en Apelación	BILLY ALEXANDER OVIEDO CHAVES FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS MUNICIPALES D	COMPULSA DE COPIAS SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ESTADO N° _____ FECHA: 12-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202300256-01, seguido contra los doctores Álvaro Javier Viteri Benavides en calidad de Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito de Tumaco, Billy Alexander Oviedo Chaves en calidad de Fiscal Delgado ante los Jueces Municipales y Promiscuos Municipales de Tumaco y Carlos Alberto Lucero Erazo en su calidad de Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito Especializados de Tumaco para la época de los hechos, originado por la compulsa de copias de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del p

Fecha del Estado: 12/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 88

Página 13 de 14

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

52001250200020230025601

Funcionarios en
Apelación

CARLOS ALBERTO LUCERO ERAZO
FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE
TUMACO

COMPULSA DE COPIAS SUBDIRECCION
REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO
DE LA FISCALIA GENERAL DE LA
NACION

ESTADO N° _____

FECHA: 12-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202300256-01, seguido contra los doctores Álvaro Javier Viteri Benavides en calidad de Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito de Tumaco, Billy Alexander Oviedo Chaves en calidad de Fiscal Delgado ante los Jueces Municipales y Promiscuos Municipales de Tumaco y Carlos Alberto Lucero Erazo en su calidad de Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito Especializados de Tumaco para la época de los hechos, originado por la compulsa de copias de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Naríño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del p

Fecha del Estado: 12/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 88

Página 14 de 14

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
76001250200020220091701	Abogados en Apelación	CARLOS HUMBERTO GIRALDO SOLARTE	CLAUDIA CALDERON RODRIGUEZ	ESTADO N° _____

FECHA: 12-06-2025

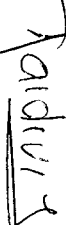

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de mayo del dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No: 760012502000202200917 01 seguido contra Carlos Humberto Giraldo Solarte, por queja formulada por la señora Claudia Calderón Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado, a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional del 17 de agosto de 2023, por las razones expuestas. Lo anterior, sin perjuicio de conservar las pruebas allegadas al plenario.

SE FIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
JAIDIV GUTIERREZ RODRIGUEZ
REVISÓ: 
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO

FECHA: 12/06/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

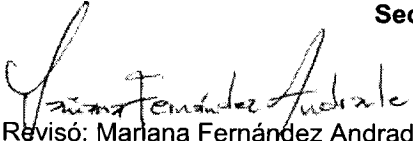
HACE CONSTAR


En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230094800 seguido contra los Dres. Pedro Alfonso Mestre Carreño y José Camilo Guzmán Santos en calidad de Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial de Bogotá, queja formulada de oficio por la presidencia de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: ROMPER** la Unidad Procesal de la Investigación Disciplinaria No. **11001-08-02-000-2023-00948-00**, para continuar en este despacho de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el presente trámite disciplinario en contra del doctor **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**, en su condición de Director Seccional de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, y, en cuerda separada al interior de la misma Corporación, el trámite disciplinario del doctor José Camilo Guzmán Santos, en calidad de Director Seccional de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para el efecto ello deberá someterse a reparto...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Pedro Alfonso Mestre Carreño y José Camilo Guzmán Santos en calidad de Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y a Carlos Andrés Urbina Morales como apoderado del Sr. Mestre. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO Nº 1008

FECHA: 12-6-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230147300 seguido contra los doctores Demóstenes Camargo de Ávila, Jorge Eliécer Mola Capera - Magistrados de la sala penal del Tribunal Superior de Barranquilla, queja formulada por la Corte Suprema De Justicia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone que, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se declara cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar los doctores Demóstenes Camargo de Ávila, Jorge Eliécer Mola Capera - Magistrados de la sala penal del Tribunal Superior de Barranquilla. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N. 1038

FECHA: 12/06/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR


En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintitrés (23) de mayo del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240004400 seguido contra los Doctores Christian Eduardo Pinzón Ortiz y María de Jesús Muñoz Villaquirán en calidad de magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, queja formulada de oficio por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019: "... **SEGUNDO: DECLARAR** cerrada la investigación disciplinaria de la referencia, **TERCERO: CORRER TRASLADO** a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Doctores Christian Eduardo Pinzón Ortiz y María de Jesús Muñoz Villaquirán en calidad de magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

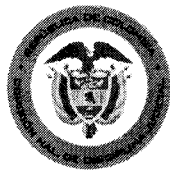
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **1008**

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001250200020230181401** seguido contra el disciplinable **CAMILO AUGUSTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ**, por queja formulada por **PABLO LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión de terminación proferida el 13 de diciembre de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en favor del abogado **CAMILO AUGUSTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CAMILO AUGUSTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

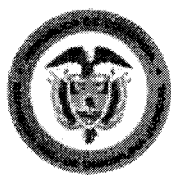
Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: **BANNY YORELY CHAVERRA CUCALON**
Oficial Mayor

Revisó: **JHON ALEXANDER RAMÍREZ CHITIVA**
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **1088**

Bogotá, D.C., 12 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 23 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 15001250200020220070901** seguido contra el disciplinable **DANIEL STEVEN GARCÍA ESPITIA**, por queja formulada por **EDGAR ALFONSO SALINAS CASTRO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 31 de enero de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, en la cual dispuso la terminación del proceso disciplinario, adelantado en contra del abogado DANIEL STEVEN GARCÍA ESPITIA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. Por Secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en “otras determinaciones”. TERCERO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...)».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DANIEL STEVEN GARCÍA ESPITIA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1038

FECHA: 12-6-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

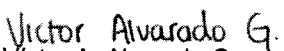
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250002502000202300344-01, seguido contra la doctora Edna Elizabeth Espejo Gómez en su calidad de Fiscal Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Bogotá – Unidad de Violencia de Género para la época de los hechos, originado por la queja de la señora Daniela Echeverry Gómez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Edna Elizabeth Espejo Gómez en su calidad de Fiscal delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Bogotá – Unidad de Violencia de Género en su condición de disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N. 1008

FECHA: 12-6-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

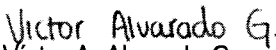
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 440012502000202300194-01, seguido contra la doctora Berenice Amada Royero Pérez en su calidad de Técnico Investigador II de la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI de la Guajira para la época de los hechos, en queja formulada por el señor Luis Roberto Parodi Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Berenice Amada Royero Pérez en su calidad de Técnico Investigador II de la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI de la Guajira. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1088

FECHA: 12-6-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

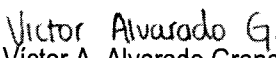
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202200855-01, seguido contra la doctora María Elena Dávila Ortiz en su calidad de Jueza Segunda Penal Municipal con Función de Conocimiento de Pasto para la época de los hechos, originado por la compulsa de copias de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora María Elena Dávila Ortiz en su calidad de Jueza Segunda Penal Municipal con Función de Conocimiento de Pasto en condición de disciplinable y a su apoderado de confianza, el doctor Armando Benavides Cárdenas. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO Nº 008

FECHA: 12-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202300256-01, seguido contra los doctores Álvaro Javier Vitery Benavides en calidad de Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito de Tumaco, Billy Alexander Oviedo Chaves en calidad de Fiscal Delegado ante los Jueces Municipales y Promiscuos Municipales de Tumaco y Carlos Alberto Lucero Erazo en su calidad de Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito Especializados de Tumaco para la época de los hechos, originado por la compulsión de copias de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores Álvaro Javier Vitery Benavides en calidad de Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito de Tumaco, su defensor de oficio, Andrés Felipe Hernández Mora, Billy Alexander Oviedo Chaves en calidad de Fiscal Delegado ante los Jueces Municipales y Promiscuos Municipales de Tumaco, su apoderado de confianza, Guido Oswaldo Arévalo Luna y Carlos Alberto Lucero Erazo en su calidad de Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito Especializados de Tumaco, así como a su defensora de confianza, la doctora Jessica Vanessa Guerrero Montenegro. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

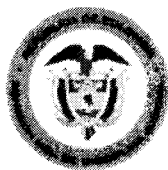
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Victor Alvarado G.
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N°

1008

FECHA: 12-06-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de mayo del dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202200917 01 seguido contra Carlos Humberto Giraldo Solarte, queja formulada por la señora Claudia Calderón Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado, a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional del 17 de agosto de 2023, por las razones expuestas. Lo anterior, sin perjuicio de conservar las pruebas allegadas al plenario...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Carlos Humberto Giraldo Solarte en calidad de disciplinado, a su defensora de oficio la doctora Diana Carolina Pinilla Pimienta y a la señora Claudia Calderón Rodríguez en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira
Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.